

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

**Sesión Ordinaria 9/21 de 23 de septiembre de 2021**

**ACTA**

En Málaga, a 23 de septiembre de dos mil veintiuno, mediante videoconferencia, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Rocío Fernández-Baca Galante, Jefa del Servicio de Bienes Culturales.

D<sup>a</sup> Rosario Camacho Martínez, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico (asiste a través de videoconferencia).

D<sup>a</sup>. Gema Ruiz Escobar persona designada por la Delegación competente en materia del territorio y urbanismo (asiste a través de videoconferencia).

**Secretario:**

D. Miguel Antonio García García, Asesor Jurídico de la Delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en primera convocatoria a las 09.00 horas, siendo presidida por D<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

La reunión finalizó a las 10:05 horas.

**ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS**

**1- Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 8/21**

**Acuerdo 1/9/21: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 8/21.**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 1/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

## INTERVENCIÓN

**2.- IN303/20. Intervención en Barrio de las Artes (I) Casa de Valle, en C/ Ancha, nº 57, dentro del entorno de protección del BIC, “Castillo de Álora” inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ÁLORA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

### **“4. EXPEDIENTES RELACIONADOS**

- Expte. INT nº: 07/16 – 301/16 – 262/17 – 527/19 - 304/20
- Expte. AA nº: 26/16 - 09/21
- Expte. RJ nº: 168/15

### **5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha **15/07/2020** se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Álora al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en el Proyecto de Demolición, Básico y de Ejecución de **“Intervención en el Barrio de las Artes (I). Arrabal del Castillo I: CASA DEL VALLE”**, redactado por los arquitectos Carmen Barrós Velázquez y Francisco del Corral del Campo, sin visar por el colegio profesional y **fechado en agosto de 2020**, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La actuación que se pretende se encuentra entre las programadas en el Plan Director del Castillo (expte. 168/15 RJ) y en aquellas contempladas en el proyecto de regeneración urbana del arrabal (expte. 262/17 INT). Es una fase más del proyecto general desarrollado por el equipo de arquitectos redactor, en el marco del concurso de ideas del que resultaron ganadores sobre la “Intervención sobre los espacios públicos del arrabal histórico del Castillo de Álora”. Según indican y como consta en nuestros archivos, ya se han realizado las intervenciones de “El compás de las ánimas y del Nazareno” y el “Mirador 360º” (expte. 301/16 INT), y se ha autorizado la intervención con nº de expediente INT 527/19, que afecta al torreón de la Calle Barranco 40.

La intervención propuesta se encuentra dentro del entorno de protección del **Castillo de Álora**, que es un Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento, pero sin afección directa sobre ningún resto visible de este conjunto defensivo.

En el proyecto general se establecen las **directrices básicas** para la puesta en valor y regeneración urbana de diferentes zonas del Arrabal del Castillo -“Barrio

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 2/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

de las Artes”-, integrando parte de los restos del tercer recinto en los espacios públicos previstos dentro de la trama urbana de la villa.

Esta actuación, al estar íntimamente unida al resto de las propuestas sobre el arrabal histórico de Álora, conformando parte de la actuación general desarrollada por los arquitectos redactores, se convino, en reunión con estos y con el propio Ayuntamiento de Álora, que fuese informada a la par que las otras actuaciones presentadas (que constan como expedientes independientes y que estaban condicionadas a actividades arqueológicas preventivas), al entenderse que, todas ellas deber responder, de forma común y unificada, a las necesidades del BIC y a su contexto.

La **actuación concreta** a la que se refiere este informe, afecta a la parcela situada en el **número 57 de la calle Ancha**. La parcela presenta un acusado desnivel de unos 6m entre la calle Ancha y la trasera al Cerro de las Torres. Dentro de la parcela existe una vivienda unifamiliar entre medianeras de 1939, según datos del Catastro, de dos plantas de altura en su primera crujía. Este volumen principal conserva la estructura original, así como los muros, forjados de madera a base de rollizos, cubierta inclinada de teja a una agua y los revestimientos y acabados de fachada, manteniendo cierto interés tipológico y constructivo. Se han rehecho algunos de los huecos de planta baja pero conserva, al menos, una de las ventanas de planta baja y las dos del sobrado de planta primera. Después de esta primera crujía, se suceden distintos cuerpos anejos, de menor entidad y con reformas sobre ellos de diferentes épocas y con soluciones constructivas variadas y de menor calidad que la principal. En la parte posterior conserva un pequeño patio a cota de la planta baja de la vivienda, y por tanto, situado a unos 6m por debajo del arranque del lienzo sur de muralla del tercer recinto que se ponía en valor en el expediente nº INT 527/19.

Según se indica en el propio proyecto: *“La parte posterior de la edificación, sin valor espacial y arquitectónico alguno, será demolida. Se encarga la redacción de un pequeño equipamiento urbano versátil que acoja una estancia para taller y una sala de exposiciones o tienda. Será un equipamiento que tendrá una pequeña sala de exposiciones y un taller de artesanía así como un espacio público que permita el acceso al Cerro de las Torres.*

*El proyecto debe, además, poner en valor la tipología histórica durante el denominado periodo de “repartimiento” y servir de zaguán de acceso al Cerro de las Torres para visitar la parte de un lienzo de muralla frente a su fachada posterior”.*

Por tanto, en la **propuesta arquitectónica** se plantea la demolición de las partes añadidas a la vivienda, manteniéndose la primera crujía, que aun conserva sus muros, estructura horizontal de madera y revestimientos originales. La fachada y primera crujía se rehabilitan, recuperando en la

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 3/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

fachada, un tercer hueco de proporción vertical, la textura de la piedra y el vuelo de la teja, tal y como se observa en la imagen histórica del archivo fotográfico Temboury. El interior de este cuerpo contendrá un zaguán de acceso al público con salida al jardín trasero y una sala de usos múltiples.

En el patio trasero, rehundido unos 6m por debajo de la cota de arranque del lienzo del tercer recinto que se encuentra cercano a la parte trasera de la parcela en el Cerro de las Torres, se construye un volumen prismático, elevado sobre delgados pilares retranqueados y apenas visibles, con laterales acristalados hacia el jardín, y cuya cubierta, de uso público y a la altura del lienzo trasero antes señalado, se convierte en un mirador sobre el Valle del Guadalhorce.

Su interior diáfano, se pretende utilizar como sala de usos múltiples, albergando, únicamente, una pequeña caja que contiene un aseo. En el suelo del patio trasero se propone un jardín, que puede complementar el uso propuesto como espacio expositivo al aire libre. Desde la cota superior, que es la del mirador y la del lienzo de muralla, se puede bajar hasta acceder al patio trasero por medio de unas escaleras situadas junto al muro que contiene las tierras en el extremo norte de la parcela.

La nueva construcción está casi adosada a la medianera este de la vivienda colindante, y por su altura, inferior a la edificación colindante y al propio volumen conservado de la vivienda original, apenas tiene incidencia visual desde el castillo ni desde la calle Ancha.

Se entiende que, el lenguaje arquitectónico que se propone en las diversas actuaciones planteadas y que conforman la intervención general sobre el arrabal histórico de Álora, debe mantener una homogeneidad, siendo reconocibles, cada una de ellas, como partes de un todo. Por tanto, todos aquellos elementos visibles que se repitan en las distintas actuaciones propuestas, como barandillas, celosías, acabados..., deben mantener un criterio e imagen unificado (forma, disposición, color y materialidad).

Por esto mismo, y considerando que, en la actuación denominada Casa del Lienzo (Exp. INT 304/20), el nuevo volumen se oculta de la visión desde la zona intramuros, por medio de una celosía de tensores metálicos cubiertos de vegetación, se estima adecuado utilizar esta misma solución para matizar el impacto visual de los paños con vidrio del volumen de nueva construcción de la sala de usos múltiples propuesto en planta primera.

## 6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas, teniendo en consideración lo señalado en el punto anterior respecto a la unificación de

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 4/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

elementos y soluciones propuestas en todas las actuaciones que se pretenden ejecutar, así como la  cubrición de los paños acristalados abiertos al patio trasero, con celosía similar a la propuesta para el nuevo volumen edificado en la Casa del Lienzo (Exp. INT 304/20).

Por lo expuesto, se informa favorable a la autorización de las obras propuestas, cuyo inicio y ejecución quedará **CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA** consistente en un **CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**, durante su fase de obra. Durante el seguimiento de la ejecución de cada una de las actuaciones planteadas que conforman la intervención, en la parcela situada en el número 57 de la calle Ancha, deberán adoptarse las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, así como las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra. Todas las actividades arqueológicas que se lleven a cabo con motivo del presente proyecto, deberán ser realizadas por técnico competente (arqueólogo). Para ello, será preceptivo la elaboración del proyecto de la correspondiente actividad que acompañará la solicitud de la misma.

Dicha actividad arqueológica deberá ser AUTORIZADA por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con anterioridad al inicio de las obras, para lo cual deberá formularse la correspondiente solicitud ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 02/09/21: Informar favorablemente las obras propuestas , teniendo en consideración lo señalado en el informe respecto a la unificación de elementos y soluciones propuestas en todas las actuaciones que se pretenden ejecutar, así como la cubrición de los paños acristalados abiertos al patio trasero, con celosía similar a la propuesta para el nuevo volumen edificado en la Casa del Lienzo (Exp. INT 304/20), condicionado a la realización de una actividad arqueológica consistente en un control arqueológico de movimiento de tierras, durante su fase de obra. Durante el seguimiento de la ejecución de cada una de las actuaciones planteadas que conforman la intervención, en la parcela situada en el número 57 de la calle Ancha, deberán adoptarse las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, así como las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra. Todas las actividades arqueológicas que se lleven a cabo con motivo del presente proyecto, deberán ser realizadas por técnico competente (arqueólogo). Para ello, será preceptivo la**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |             |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 5/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 |                                       |             |

**elaboración del proyecto de la correspondiente actividad que acompañará la solicitud de la misma.**

**Dicha actividad arqueológica deberá ser AUTORIZADA por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con anterioridad al inicio de las obras, para lo cual deberá formularse la correspondiente solicitud ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio)."**

**3.- IN304/20. Intervención en Barrio de las Artes (II) Casa del lienzo, en C/ Barranco, nº 30, dentro del entorno de protección del BIC, "Castillo de Álora" inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ÁLORA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**"...4. EXPEDIENTES RELACIONADOS**

- Expte. INT nº: 07/16 – 301/16 – 262/17 – 527/19 - 303/20
- Expte. AA nº: 26/16
- Expte. RJ nº: 168/15

**5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha **15/07/2020** se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Álora al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en el Proyecto de Demolición, Básico y de Ejecución de "**Intervención en el Barrio de las Artes (II). Arrabal del Castillo II: CASA DEL LIENZO**", redactado por los arquitectos Carmen Barrós Velázquez y Francisco del Corral del Campo, sin visar por el colegio profesional y fechado en octubre de 2020, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La actuación que se pretende se encuentra entre las programadas en el Plan Director del Castillo (expte. 168/15 RJ) y en aquellas contempladas en el proyecto de regeneración urbana del arrabal (expte. 262/17 INT). Es una fase más del proyecto general desarrollado por el equipo de arquitectos redactor, en el marco del concurso de ideas del que resultaron ganadores sobre la "Intervención sobre los espacios públicos del arrabal histórico del Castillo de Álora". Según indican y como consta en nuestros archivos, ya se han realizado las intervenciones de "El compás de las ánimas y del Nazareno" y el "Mirador 360º" (expte. 301/16 INT), y se ha autorizado la intervención con nº de expediente INT 527/19, sobre el torreón de la Calle Barranco 40.

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 6/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

El Castillo de Álora, es un Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento.

En el proyecto general se establecen las **directrices básicas** para la puesta en valor y regeneración urbana de diferentes zonas del Arrabal del Castillo -"Barrio de las Artes"-, integrando parte de los restos del tercer recinto en los espacios públicos previstos dentro de la trama urbana de la villa.

La **actuación concreta** a la que se refiere este informe, afecta a la parcela situada en el número 30 de la calle Barranco, y contiene una vivienda unifamiliar entre medianeras de 1947, según datos del Catastro, de dos plantas de altura y que, a su vez, la segunda crujía de la construcción, la constituye un potente tramo de muralla. Este parece pertenecer al sector occidental del tercer recinto amurallado del Castillo de Álora.

El elemento defensivo, de un grosor de unos 3,80m, está perforado a nivel de planta baja, de manera que constituye un "pasillo" entre la primera y tercera crujía de la vivienda. Abierta desde dicho "pasillo", también aparece excavada una escalera que permite el acceso a la primera crujía de la planta primera, no teniendo comunicación horizontal a este nivel entre las distintas crujías. Además de estas perforaciones, existen varios huecos y hornacinas de menor entidad. El resto del elemento defensivo, de una altura mayor que la propia edificación, sobresale en cubierta, a la vez que conforma las paredes interiores de las estancias situadas en las crujías primera y tercera de la vivienda.

Según se indica en el propio proyecto: *"El solar contiene una poderosa estructura de lienzo de muralla árabe perteneciente al denominado tercer recinto murario del castillo. La edificación en fachada de la calle Barranco apenas tiene valor tipológico y espacial, siendo de interés tan solo a nivel material, por lo que será demolida, manteniendo sus texturas y huella."*

*Se encarga la redacción de un pequeño equipamiento urbano versátil que acoja una estancia como sala de exposiciones o tienda. El proyecto debe, además, poner en valor y facilitar la interpretación y la visita al lienzo de muralla."*

Por tanto, el proyecto propone **liberar el elemento defensivo** por ambos lados (por el trasdós y el intradós), exponiéndolo a la visión directa desde la calle Barranco y al espacio público abierto que constituye la zona intramuros del tercer recinto (Cerro de las Torres). Hacia la calle, se elimina la crujía de la vivienda, dejando el muro de fachada hasta una altura de murete, de forma que permita crear, entre la calle y el resto, un zaguán-jardín, tras el que se colocará una reja, muy simple, que permite cerrar el "pasillo" existente a través del elemento emergente del recinto murario. Tras atravesar el elemento defensivo por la perforación existente, se accede a un nuevo patio (patio del lienzo), situado entre el resto y la nueva edificación propuesta, que sería un pequeño elemento de equipamiento, con cierto carácter provisional, en donde ubicar una sala de exposiciones o tienda. La intención es que este elemento ayude a

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |             |
|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 7/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 |                                       |             |

revitalizar el propuesto como “Barrio de las Artes”, a modo de espacio cultural patrimonial.

Analizada la documentación aportada junto a la propuesta situada en calle Barranco 40, se emitió **informe de reparos de 2 de junio de 2020** en el que se concluía, en relación a ambos expedientes que actuaban sobre, o en el entorno inmediato, de los restos de elementos del tercer recinto, es decir el torreón de Barranco 30 y al lienzo de muralla de Barranco 40, que:

*“... antes de concretar la intervención, son necesarios unos estudios previos pormenorizados que permitan definir y sustentar la propuesta que, ante todo, deberá garantizar la conservación y posterior mantenimiento de los bienes y su entorno, y que ayude a la comprensión, puesta en valor y difusión, a través del conocimiento, de la zona y elementos protegidos. Se echa en falta que, la actual propuesta no se apoye en esos estudios previos que le sirvan de base histórica, aportándole soporte y valor añadido, como podría ser la recuperación de los trazados originales de murallas, caminos de acceso originales... ya que la restauración y posterior puesta en valor debería contribuir a una correcta interpretación de los elementos tratados, evitando las intervenciones que distorsionen negativamente esa interpretación.*

*En los bienes culturales sobre los que se intervienen, se precisa el diagnóstico del estado de conservación de tales elementos puesto que es lo que va a permitir determinar las pautas a seguir y las actuaciones más adecuadas y coherentes con su carácter patrimonial.*

*En consecuencia, tras el análisis de la documentación aportada, se realizan los siguientes reparos a la propuesta:*

1. *“Es necesario que se realicen los **estudios previos** sobre los BIC afectados (torreón y lienzo de muralla), que permitan el conocimiento de su secuencia histórica y constructiva, así como el diagnóstico de su estado de conservación, y que proporcionan la base sobre la que se debe sustentar la propuesta y definir los criterios y metodología de intervención. Entre ellos se incluyen:*
  - *el análisis estratigráfico de sus paramentos con identificación de fábricas, técnicas y secuencia constructivas, patologías;*
  - *la caracterización de morteros a partir del análisis físico-químico y granulométrico de muestras, encaminados a definir las características de los morteros de restauración de forma que sean compatibles con los originales;*
  - *la excavación arqueológica del área perimetral del lienzo de muralla cuyos resultados marcarán las pautas de intervención en los alrededores y en el propio lienzo.*
2. *Todo ello deberá recogerse como parte del **proyecto de conservación** de los elementos patrimoniales implicados que deberá ajustar sus contenidos como mínimo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”*

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                               |   |             |
|--|-------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                               | 28/12/2021  | PÁGINA 8/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                               |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                               |   |             |

Requerido el interesado para la subsanación de los reparos indicados, con fecha **31/07/2020**, el Ayuntamiento presenta escrito en el que quiere dar respuesta y justificación a los reparos del informe de 02/06/2020 sin nuevo aporte de documentación y que, analizado, se considera insuficiente. Por tanto, se comienzan una serie de reuniones entre los técnicos intervinientes (arquitecto y arqueólogas) y miembros del Ayuntamiento, en los que se intenta avanzar en un mayor estudio, concreción y justificación de la propuesta, sobre todo en su relación con los elementos defensivos que se encuentran en las zonas de intervención.

El **23/02/21** esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico emite una Resolución de autorización para la Actividad Arqueológica Preventiva de "Análisis de Estructuras Emergentes y Sondeos en en elementos del 3er recinto del Castillo de Álora: TORRE EN CALLE BARRANCO 40 Y LIENZOS DE MURALLA EN CALLE BARRANCO 30 Y CALLE ANCHA 69, en el término municipal de Álora, en Málaga" (Exp. AA09/21). El objetivo de la actividad arqueológica es analizar y completar el estudio de la torre y los dos tramos de muralla y determinar su estado de conservación para posibilitar la redacción del proyecto de conservación y puesta en valor ajustado a las necesidades que los elementos defensivos presentan en su trazado.

Con fecha **15/03/21** comienzan los trabajos arqueológicos con un análisis estratigráfico con identificación de las fábricas, técnicas, secuencias constructivas y patologías de los dos tramos de lienzo y la torre, de cara a la rehabilitación, conservación y puesta en valor de ellos. Igualmente, la caracterización de morteros a partir de análisis físico-químico y granulométrico de muestras, encaminados a definir las características de los morteros de restauración de forma que sean compatibles con los originales. Además, la documentación del subsuelo del área perimetral del lienzo del nº 69 para determinar las pautas de intervención en los alrededores y en el propio lienzo. Estas intervenciones, **cuyos resultados aún son preliminares**, son fundamentales y deben servir de base a la propuesta. Estos estudios previos debían aumentar el conocimiento del bien, su secuencia histórica y constructiva, así como hacer un diagnóstico de su estado de conservación, proporcionando la base sobre la que se debe sustentar la propuesta y definir los criterios y metodología de intervención.

Al comienzo de la actividad arqueológica autorizada, el día **17/03/2021**, se realizó **visita de inspección** por los servicios técnicos de esta Delegación en donde, en compañía de los técnicos y personal del Ayuntamiento, se insistió en que las actuaciones debían de profundizar en el conocimiento histórico-arqueológico y llegar a una serie de **conclusiones históricas** basadas en el registro arqueológico que permita encajar de una forma coherente las actuaciones constructivas planteadas para su revalorización y puesta en valor.

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |             |
|--|--------------------------------|---|-------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 9/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |             |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |             |
|  |                                |   |             |

Por tanto, se dieron indicaciones sobre el planteamiento de una serie de catas y sondeos relacionados con el lienzo exento y el torreón de Barranco, 40 que nos permitieran obtener resultados para identificar el tercer recinto, existencia o ausencia de muralla, orientación del mismo, sistemas constructivos y composición de materiales.

Posteriormente, el **16/07/2021**, se aporta nuevo Proyecto de Demolición, Básico y de Ejecución de **“Intervención en el Barrio de las Artes (II). Arrabal del Castillo II: CASA DEL LIENZO”** redactado por los arquitectos Carmen Barrós Velázquez y Francisco del Corral del Campo, sin visar por el colegio profesional y fechado en **julio de 2021**, y el **“Avance de la actividad arqueológica preventiva: ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES Y SONDEOS”** en elementos del 3er recinto del castillo de Álora: torre en calle Barranco 40 y calle Ancha 69. En esta nueva documentación se aporta, parte de los resultados obtenidos en la actividad arqueológica realizada en los primeros meses de 2021, dando por cumplido, de forma parcial, los requerimientos que se recogían en el punto 1. del informe de 2020.

Finalizada la actividad arqueológica, la dirección arqueológica ha entregado una Memoria con unos resultados preliminares y, aunque se ha avanzado en el conocimiento algunos aspectos de los elementos adscritos al 3er recinto del castillo de Álora, tales como el sistema constructivo, la composición o la fábrica, aún queda por concretar, de forma clara e inequívoca, la documentación final que contenga el diagnóstico y la actuación detallada de conservación a realizar sobre cada uno de los elementos.

A continuación se exponen parte de los **resultados incluidos en la Memoria Preliminar**:

- El lienzo de muralla conservado en la vivienda de Barranco 30 presenta una orientación norte-sur y unas medidas de 6,60 metros de largo x 4,50 metros de ancho. El retazo de muralla se encuentra completamente integrada en la vivienda, la cual en los últimos años ha sido objeto de numerosas reparaciones, ampliaciones y cambios de uso, afectando considerablemente al elemento defensivo.
- La masa muraria aparece apoyada sobre el nivel geológico a 90 centímetros de altura, lo cual muestra la adaptación del elemento defensivo a la pendiente del terreno. El paramento no conserva su acabado original ya que aparece nivelada y adaptada a las necesidades de la vivienda. En el área superior del lienzo se le superponen retacados de ripios y ladrillos trabados con barro.
- En este tramo el lienzo de muralla ha sido enormemente afectado por los habitantes de la vivienda ya que, con el fin de realizar un pasillo que conectase las diferentes estancias de la vivienda, abrieron transversalmente el ancho de

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 10/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

muralla, de este a oeste. Del mismo modo, se perforó verticalmente para la realización de una escalera en recodo para conectar el pasillo con la planta superior.

- En dicha planta superior ha sido documentado el alzado de tapial. El paramento se caracteriza por el tono pardo y la escasa compactación de su composición debido a la menor cantidad de cal, cerámica y gravilla que presenta, por lo que, aparentemente, es diferente a los lienzos de la torre ubicada en Barranco 40 y el lienzo aislado de calle Ancha 69. Igualmente, se pueden diferenciar las tongadas de 10 centímetros, y los mechinales correspondientes con las huellas de las agujas que aún conservan restos de las maderas que sujetaban los cajones de 80 centímetros con los que fue realizado el alzado.
- Además, el alzado de tapial presenta injerencias causadas por la alta presencia de humedades manifestadas a través de sales y nacimiento de vegetación.

Sin embargo, y a la vista de los resultados entregados, la propuesta de intervención aún adolece de cierta falta de precisión, al no estar detallada sobre la planimetría, la actuación de conservación sobre los elementos protegidos, sino que ha sido presentada de forma genérica. Igualmente, a la hora de la justificación de la intervención, aunque **en general se puede considerar viable y adecuada**, se echa en falta cierto soporte, que tendrá que ser buscado durante la ejecución de la obra mediante el control de movimiento de tierras que podrá reajustar algunos detalles, una vez que se informe y consensúe con los servicios técnicos de esta Delegación Territorial.

En la **propuesta arquitectónica** del proyecto aportado, se ha **modificado la propuesta inicial**, recogiendo la información obtenida de la actividad arqueológica y algunas de las observaciones que se realizaron durante la visita de inspección y las reuniones realizadas. Los cambios han supuesto en el proyecto modificado, una reducción del volumen de la nueva construcción a una sola planta, reafirmando su imagen de elemento "temporal y reversible", sin afección sobre el resto, separándose aún más de este, lo que permite una mejor visión del elemento defensivo. La escalera existente, excavada en el propio grosor del tapial, se cierra a nivel de planta baja, por medio de una reja, lo que permite contemplarla pero limita el acceso por cuestiones de conservación y seguridad.

La escalera metálica, inicialmente propuesta tras la sala de exposiciones o tienda y que era más visible desde la parte trasera de la parcela, se ha resituado en el patio existente entre el resto y el volumen de nueva creación, con lo que se reduce su impacto visual, además de llevarse a su mínima expresión a nivel constructivo. Para reducir la exposición a las vistas desde la zona intramuros, la nueva edificación, se cubre con una celosía a base de tensores metálicos verticales, por donde treparán algunas plantas (jazmines), sirviendo a su vez,

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |              |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 11/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 |                                       |              |

para sombrear el espacio interior.

También se mejora la contemplación del resto desde el propio castillo (primer recinto), con la reducción de la altura y la mayor la separación del nuevo volumen construido.

Pasado el nuevo elemento de equipamiento y el murete que lo separa de la vía pública, el visitante conectará con los recorridos propuestos en el Cerro de las Torres, del anterior expediente INT 527/19, y situados en el espacio intramuros del tercer recinto.

A nivel de intervención directa sobre el resto conservado, esta se ha limitado a eliminar los restos adosados a su contorno, constatados en la actividad arqueológica preventiva como procedentes del uso de vivienda, y se propone una posterior consolidación y limpieza de los paramentos. Además se prevé la colocación de elementos de cierre que impidan el paso descontrolado a través de él, no habiéndose apreciado la existencia de patologías estructurales derivadas de la perforación histórica del resto, que aconsejen su cegado.

Cabe señalar que, todas las actuaciones propuestas en el tercer recinto del castillo, se entiende que deben tener cierto matiz de provisionalidad, dado que aún queda una extensa tarea de descontaminación visual y trabajo de investigación para conseguir una verdadera puesta en valor y posibilidad de entendimiento del contorno y ámbito del tercer recinto y del arrabal histórico de Álora por lo que, las actuaciones ahora planteadas, pueden ir sufriendo modificaciones conforme se avance en el estudio sobre el bien protegido y se obtengan mayor conocimiento.

Por tanto, considerando las modificaciones propuestas, puede indicarse que las actuaciones contenidas en el **proyecto** fechado en **julio de 2021** SE CONSIDERAN VIABLES aunque son necesarios algunos ajustes y precisiones que podrán **realizarse durante el proceso** de las obras, pero **previamente a su ejecución** y siempre **aprobadas con los servicios técnicos de esta Delegación Territorial**.

## 6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la **propuesta fechada en 2021** es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas, con las siguientes **CONDICIONES**:

- Una vez demolidos los elementos de la edificación residencial adosados al elemento defensivo, se deberá aportar a esta Delegación, por escrito, documento que recoja, sobre planimetría o sobre la fotogrametría, de forma detallada y pormenorizada, tanto las patologías detectadas como las labores de conservación y mantenimiento que se proponen, de forma que queden

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 12/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

claramente descritos los trabajos a ejecutar, y de cara a facilitar los trabajos a desarrollar sobre el resto emergente, durante el proceso de obra. Hay que señalar que los trabajos de conservación y mantenimiento serán realizados por personal cualificado (restaurador) **y supervisados por la dirección arqueológica de la intervención.** La propuesta de conservación realizada por el restaurador deberá ser presentada a esta administración y aprobada por los servicios técnicos de esta Delegación Territorial.

- El inicio y ejecución de las obras quedará **CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA** consistente en un **CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS** que deberá incluir la ejecución de una serie de **catas de diagnosis** (al existir dudas sobre la definición del elemento defensivo presente en la parcela, dado su excesivo grosor), una vez se proceda a la demolición de la edificación residencial adosada.

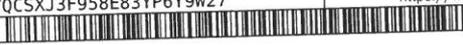
Durante su fase de obra, el seguimiento de la ejecución de cada una de las actuaciones planteadas que conforman la intervención, en la parcela situada en C/Barranco, 30, deberán adoptarse las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, así como las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra. Todas las actividades arqueológicas que se lleven a cabo con motivo del presente proyecto, deberán ser realizadas por técnico competente (arqueólogo). Para ello, será preceptivo la elaboración del proyecto de la correspondiente actividad que acompañará la solicitud de la misma.

Dicha actividad arqueológica deberá ser AUTORIZADA por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con anterioridad al inicio de las obras, para lo cual deberá formularse la correspondiente solicitud ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio)."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 03/09/21: Informar favorablemente las obras propuestas, condicionado a: Una vez demolidos los elementos de la edificación residencial adosados al elemento defensivo, se deberá aportar a esta Delegación, por escrito, documento que recoja, sobre planimetría o sobre la fotogrametría, de forma detallada y pormenorizada, tanto las patologías detectadas como las labores de conservación y mantenimiento que se proponen, de forma que queden claramente descritos los trabajos a ejecutar, y de cara a facilitar los trabajos a desarrollar sobre el resto emergente, durante el proceso de obra. Hay que señalar que los trabajos de conservación y mantenimiento serán realizados por personal cualificado (restaurador) y supervisados por la dirección arqueológica de la intervención. La propuesta de conservación**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |  |              |
|-----------------------|--------------------------------|--|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021   | PÁGINA 13/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/                                |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 |  |              |

realizada por el restaurador deberá ser presentada a esta administración y aprobada por los servicios técnicos de esta Delegación Territorial.

El inicio y ejecución de las obras quedará CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en un CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS que deberá incluir la ejecución de una serie de catas de diagnóstico (al existir dudas sobre la definición del elemento defensivo presente en la parcela, dado su excesivo grosor), una vez se proceda a la demolición de la edificación residencial adosada.

Durante su fase de obra, el seguimiento de la ejecución de cada una de las actuaciones planteadas que conforman la intervención, en la parcela situada en C/Barranco, 30, deberán adoptarse las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, así como las medidas correctoras que procedan en este sentido para la propia obra. Todas las actividades arqueológicas que se lleven a cabo con motivo del presente proyecto, deberán ser realizadas por técnico competente (arqueólogo). Para ello, será preceptivo la elaboración del proyecto de la correspondiente actividad que acompañará la solicitud de la misma.

Dicha actividad arqueológica deberá ser AUTORIZADA por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con anterioridad al inicio de las obras, para lo cual deberá formularse la correspondiente solicitud ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

**4.- Expte. IN104/18. Restauración de la fachada lateral y el pintado de la fachada principal. Iglesia Nuestra señora de los Remedios, en c/ Real, nº15, dentro del entorno de protección del BIC, "Castillo de la Peña", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ARDALES**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**"...4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha de 20/02/2018, el Obispado de Málaga presentó en esta Delegación Territorial escrito de solicitud de obras de "Restauración de la fachada lateral y el pintado de la fachada principal de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios" de Ardales, adjuntando un estudio de la actuación redactado por el arquitecto técnico Pablo Casesnoves Campodarve; a los efectos de su autorización por esta administración cultural, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Se dio inicio al expediente de esta Delegación 104/18, emitiéndose el 13/06/2018

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 14/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

un informe.

La documentación presentada contenía una breve reseña histórica, en la que se informaba que esta Iglesia fue construida junto a la fortaleza medieval, ocupando el solar de la antigua mezquita, en el siglo XV y reformada en 1720. La Iglesia Presenta planta basilical, con 3 naves separadas con arcos de herradura apuntados, rematadas con artesonado mudéjar. La portada barroca es del maestro sevillano Diego Antonio Díaz (1723) y la torre, es obra de Antonio Matías de Figueroa (1775).

La intervención propuesta se situaba sobre la fachada lateral sur y la principal. Se indicaba que la fachada lateral presentaba mal estado de conservación, habiéndose perdido el revestido en muchas zonas y se proponía el picado, enlucido y pintado de los paramentos, la reparación de un cargadero y un alféizar y la impermeabilización del encuentro con el suelo del patio. También se propuso el pintado de la fachada principal.

Analizada la documentación, en junio de 2018 se emitió un informe de esta Administración indicando que la iglesia presentaba una fachada del siglo XVIII en la que no se tenía constancia de la presencia de pinturas murales o revestimientos originales; pero no se podía descartar la posibilidad de su existencia; por lo que se indicó que:

*•Se considera necesaria la realización de catas, tanto en el moldurado de portada como en paramentos, para conocer la existencia o no de restos de revestimientos originales o pintura mural en la misma, determinantes para el planteamiento del proceso de intervención. Tras la ejecución de las catas, en función de los resultados de las mismas se presentará una breve memoria descriptiva de los trabajos a realizar, detallando las técnicas a emplear, ya que en caso de que aparezcan elementos con valor patrimonial se considera necesaria su conservación.*

Con fecha de 12/12/2019, se recibió en esta Delegación nueva documentación, en respuesta a lo solicitado; en la que se incluía una “Memoria descriptiva de los trabajos a realizar” de la empresa constructora “Campano”, sin firma de ningún técnico y un “Informe de catas” de la empresa de conservación y restauración “Chapitel” firmada por el restaurador “Rafael Ruiz de la Linde”, de marzo de 2019.

El estudio de catas informaba que la fachada estuvo decorada con hiladas de ladrillo visto pigmentado en almagra, sólo con juntas en horizontal en color blanco (mortero de cal y arena de río); con una decoración igual a la existente en la Torre. Las catas de la portada señalaban que su decoración fue variada, combinando enlucidos de morteros de cal lisos en su color natural, con molduras de mortero de cal pigmentado en almagra y cajeados de las pilastras de ladrillo visto en color almagra. Las letras del friso también aparecía con pigmento negro. Se indicaba que había una importante cantidad de decoración original, aunque estaba tapada por numerosas capas de cal.

La valoración de las catas y su reflejo en la intervención propuesta, corrió a cargo

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 15/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

de la empresa “Campano”, que presentaba una propuesta de intervención, sin indicar el técnico que la realizaba y que consistía en: realizar un primer repaso de enfoscados con limpieza de las fisuras, grietas u oquedades; humedecido de la zona con brocha; aplicación de mortero de cal con medios manuales con espátula o palustre y finalmente añadir una nueva capa más de pintura pintaría al silicato.

Analizada la documentación se emitió un informe de reparos de fecha 30/01/2020, en el que se observó que **el estudio de la fachada revelaba que la imagen original de la Iglesia era muy diferente a la actual, presentando una decoración con ladrillo visto pigmentado en almagra**, similar a la de la Torre y que **mucha de las pinturas originales estaban todavía presentes**. Los trabajos propuestos no preveían la recuperación de la imagen original, a pesar de que sería una intervención de interés. Si bien se podrían proponer otros trabajos para la protección del inmueble, como los que se apuntan en la documentación presentada, éstos deberían ser compatibles con la recuperación de las pinturas originales, debiendo completarse la documentación con:

1. Un proyecto elaborado por técnico competente de acuerdo con la LPHA; que traslade los resultados de las catas a la intervención y aporte, entre otros, una documentación gráfica y una valoración de la pintura a utilizar.

Con fecha de 17/12/2020 se presentó, un documento denominado “PROYECTO TÉCNICO REPARACIÓN FACHADA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS ARDALES (MALAGA)” (en adelante Proyecto) del arquitecto técnico Pablo Pastor Vega, sin visado de colegio profesional; el documento constaba de dos archivos con memoria y planos, observándose que los planos aparecía cortados, probablemente por la forma en que la documentación se había subido al registro. También se presentó un nuevo informe de catas de marzo de 2019, del restaurador Rafael Ruiz de la Linde.

El Proyecto contenía un apartado denominado “1.2.3 Historia. Descripción del templo” con información detallada de la historia y características constructivas y artísticas del inmueble. Entre otros, se señalaba que se trataba de una Iglesia construida a partir de una Mezquita en 1389. Sobre la portada principal se indicaba que tenía un arco de medio punto con ménsula sobre la clave, flanqueada por pilastras con casetones que sostenía un entablamiento con la inscripción de la fecha “1723” y que a su izquierda se encontraba la Torre de ladrillo, con cuerpo de campanas. Se indicaba que la Iglesia fue reparada en 1765 tras sufrir daños por fuertes vientos y a principios des s. XIX, sin perder su aspecto original. Y que nuevamente, en 1834, se acometieron obras de reforma.

En relación con el estado actual del inmueble se señalaba que estaba en buen estado de conservación exceptuando la fachada principal y sur, gracias a las actuaciones de los últimos 25 años llevadas a cabo por el Obispado. Habiéndose arreglado la totalidad de las cubiertas, sustituyendo los elementos deteriorados por otros de madera de idénticas características, con la colocación de un nuevo tablero de madera, capa impermeable de placa asfáltica ondulada y teja

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 16/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

cerámica. También se habían arreglado capillas y Sacristía, por las distintas hermandades. La Torre fue restaurada por la Consejería de Cultura en la década de los 90 del pasado siglo XX. La fachada sur, era colindante a la vivienda parroquial y a la del Sacristán, encontrándose actualmente muy deteriorada, se trataba de la zona menos soleada al estar a la "sombra" de la peña del castillo. De la **fachada principal, se indicaba que era de ladrillo enfoscado con despiece horizontal mediante tendeles**, que se habían ido ocultando a través de los años, con capas de pintura de diversa índole. Su color exterior era rojizo con almagra y los rótulos de la fachada de color negro, su aspecto de obra barroca, enmascaraba el interior mudéjar.

Se informó que este tipo de revestimiento de acabado de tendeles horizontales en fachadas, se utilizaba en Andalucía en el siglo XVIII. Y que, probablemente en el siglo XIX, con el fin de combatir epidemias, se produjo el encalado de la fachada, siendo una costumbre reiterada tras la guerra civil.

El proyecto analizaba las catas realizadas y señalaba que el revestimiento original presentaba un buen estado de conservación y un excelente estado de dureza.

La intervención propuesta era:

- **Fachada principal.** Recuperación de los revestimientos originales, devolviendo a la fachada la imagen que mantuvo hasta el siglo XIX. La reposición de los revestimientos se realizaría con mortero de cal. La pintura final sería mineral a la cal con silicato potásico.

Procesos de los trabajos: eliminación de elementos añadidos, eliminación de capa de acabado actual de pintura plástica con ayuda de decapante y agua a presión, eliminación de capas de enjalbegados, consolidación de morteros y revocos, restitución de mortero y juntas, reintegración cromática y finalmente, hidrofugación.

El acceso a la iglesia durante los trabajos se realizaría por la fachada norte.

- **Fachada Sur.** No conservaba el aspecto original en su mayor parte. Los trabajos a realizar serían: picado de morteros inadecuados y en mal estado, sustitución de cargaderos de madera deteriorados por viguetas de hormigón similares a las existentes, sustitución de vierteaguas de ladrillo, restitución de morteros, pintado con pintura mineral al silicato, restitución de canalones y bajante de zinc y finalmente, ejecución de zócalo inferior mediante aplicación de mortero poroso.

- **Carpinterías.** Eliminación de barnices y lijado.

- **Cerrajería.** Eliminación de pintura, suciedad y óxidos y aplicación de productos de protección.

Analizada la documentación presentada, el 31/01/2020 se emitió un informe de reparos en el se observaba que la propuesta de recuperar, en la fachada principal, la imagen original que mantuvo hasta el siglo XIX, era acertada; así

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |              |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 17/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 |                                       |              |

como, las labores de consolidación de la fachada sur; debiendo completarse la documentación presentada para su autorización con:

1. Proyecto de ejecución visado por colegio profesional correspondiente.
2. Planos que indicasen las actuaciones a realizar sobre las fachadas, en especial sobre la fachada sur, señalando los elementos descritos en la Memoria.
3. Planos en los que se indicasen los elementos sobre los que se proponían trabajos de carpintería y cerrajería.

Con fecha de 24/05/2021 se presenta un "PROYECTO TÉCNICO. REPARACIÓN FACHADA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS ARDALES (MALAGA)" del arquitecto técnico Pablo Pastor Vega, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con fecha de 17/05/2021 (en adelante PV).

Analizado el PV se observa que el Proyecto es prácticamente el mismo que el que ya se presentó en 2020, habiéndose recabado el visado de un Colegio Profesional. En concreto se reproduce la misma Memoria y "Presupuesto y Mediciones". En cuanto al documento de Planos si se observa que se modifica frente al presentado en 2020, debiendo advertirse que al igual que aquellos éstos vuelven a presentarse "cortados" por la forma en que se han subido registro telemático. En concreto se modifican los planos 3 y 4, de la fachada principal y sur, en los que se indican las actuaciones propuestas para situarlas de forma precisa en el inmueble, incluso los elementos de carpintería y cerrajería; dándose así respuesta a los reparos segundo y tercero del último informe.

#### 5. CONCLUSIONES

Una vez analizada toda la documentación obrante en el expediente, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido; por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas, debiendo observarse que no es competencia de esta Administración avalar la idoneidad del visado presentado.**"

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 4/09/21: Informar favorablemente las obras propuestas debiendo observarse que no es competencia de esta Administración avalar la idoneidad del visado presentado.**

**5.-Expte. IN186/21. Mejoras en la oficina de Seguros Generali en Antequera, en c/ Infante D. Fernando, nº 76 – local, dentro del entorno de protección del BIC, "Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 18/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 12/04/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito remitido por Cofibanc S.L, al que se adjunta presupuesto relativo a las obras o intervención que a continuación se indican, a los efectos de su autorización por esta Administración cultural.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en reforma interior incluyendo las siguientes actuaciones:

- 1,- Sustitución de falso techo desmontable con falsa vigas de escayola por falso techo de placas.
- 2,- Sustitución de la iluminación interior por led.
- 3,- Repaso de pintura en el interior por los trabajos realizados.

**5. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 5/09/21: Informar favorablemente las obras.**

**6.-Expte IN244/21. Obras de sustitución de 5 ventanas de patio interior y cocina, en c/ Trasierras nº 19, 1º B, dentro del entorno de protección del BIC, “Antiguo Monasterio de San Zoilo, Iglesia de San Francisco”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento . ANTEQUERA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 29 de abril de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Antequera al que se adjunta documentación relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en solicitud de la actuaciones a realizar junto con fotografías de los elementos a sustituir, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El inmueble objeto de intervención se encuentra en un edificio datado en 1988 y consta de 59m<sup>2</sup> de superficie construida, según datos obtenidos en la sede

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 19/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

electrónica del catastro.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la sustitución del alicatado de la cocina y de cinco ventanas de aluminio anonizado por otras de las mismas dimensiones en aluminio lacado en color blanco en el patio interior del edificio.

**5. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 6/9/21: Informar favorablemente las obras**

**7.- Expte. IN210255. Limpieza de canalón y reposición de tejas en C/ Picadero, nº 1 de Antequera, dentro del entorno de protección del BIC “Hospital e Iglesia de San Juan de Dios”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA.**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“1. DATOS GENERALES:**

EXPTE: INT n.º 255 /2021

TÍTULO: OBRAS DE LIMPIEZA DE CANALÓN Y REPOSICIÓN DE TEJA

**2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:**

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): CALLE PICADERO N.º 1.

MUNICIPIO: ANTEQUERA

REFERENCIA CATASTRAL: 0983539UF6908S

BIC AL QUE AFECTA: Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga), por Decreto 209/2005, de 27 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: “Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del centro Histórico de Antequera” (en adelante PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo del 05/10/1993.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: Grado:

**3. DATOS DEL PROMOTOR:**

NOMBRE: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PICADERO N.º 1

REPRESENTADO POR: ~~CARMEN CASERO NAVARRO~~

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 20/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

NIF: 25314611Y  
DOMICILIO: CALLE PICADERO N.º 1. PLANTA 5, IZQ.  
MUNICIPIO: ANTEQUERA (MÁLAGA)

**4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha de 11 de mayo de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Teresa Marquez Rosas, en calidad de representante de la comunidad de propietarios, al que se adjunta fotografía del edificio sobre el que se pretende la actuación, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El inmueble objeto de intervención se sitúa en el entorno que determina el Decreto 209/2005, de 27 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga).

Se trata de un edificio de viviendas de seis plantas sobre rasante, de 1470 m<sup>2</sup> construidos y que data de 1985 según datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro.

La obra consiste en limpieza de canalón y reposición de tejas dañadas en cubierta.

Se considera que la obra propuesta en el entorno de protección no supone una alteración a los valores propios del monumento, ni a su contemplación, apreciación o estudio.

**5. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

Las tejas que se repongan deberán ser de la misma fisonomía, materialidad y color a las existentes.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 7/8/21: Informar favorablemente las obras, con el siguiente condicionante: Las tejas que se repongan deberán ser de la misma fisonomía, materialidad y color a las existentes.**

**8.- Expte IN281/21. Sustitución 20 m2 de solería en habitación, en c/ Cantareros, nº 22, 4º A, dentro del entorno de protección del BIC, "Iglesia de los Remedios", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ANTEQUERA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 21/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 20 de mayo 2021, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, solicitud del interesado en la que se define la actuación en el inmueble de referencia, situado dentro del entorno del BIC, con categoría de monumento, denominado Iglesia de los Remedios y del ámbito del Conjunto Histórico de Antequera, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las intervenciones que se plantean, como trámite previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras.

La vivienda objeto de la actuación se encuentra ubicada en la cuarta planta de un edificio plurifamiliar, construido en 1983, según datos extraídos de la web oficial del Catastro, con desarrollo en cinco alturas, sobre una parcela de 339m<sup>2</sup>. El inmueble responde exteriormente a las características compositivas del momento en que se edificó, sin que aporte valor alguno al heterogéneo entorno en el que se inserta.

La finalidad de la propuesta es la sustitución de la solería de una estancia, afectando a una superficie aproximada de 20m<sup>2</sup>. Es una obra de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, sin embargo, al quedar inscrita dentro del entorno del BIC, con categoría de monumento, Iglesia de los Remedios, es necesaria la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se considera una actuación con carácter puntual, resultando justificada en el marco del proceso rehabilitador y quedando circunscrita al interior de la vivienda, sin ningún tipo de afección al exterior del edificio.

**6. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 8/09/21: Informar favorablemente las obras.**

**9.-IN426/21. 6ª fase de adaptación Plaza Abastos a multiespacio de ocio gastronómico. subvención PFEA, en c/ San Sebastián nº 2, dentro del entorno de protección del BIC, “Iglesia de Santa María del Reposo”, inscrito en el Catálogo**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 22/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento .  
CAMPILLOS**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...4. EXPEDIENTES RELACIONADOS**

- INT 460/16
- INT 410/20
- RJ 432/20

**5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS**

Con fecha 03 de agosto de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Campillos al que se adjunta Proyecto Básico y de Ejecución denominado “6ª Fase Adaptación de Plaza de Abastos a Multiespacio de Ocio Gastronómico” relativo a las obras que más arriba se indican, redactado por los técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Campillos, Enrique Romero Barriente y Nuria Hidalgo Morales, sin visar y fechado en julio de 2021, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El proyecto objeto de informe se enmarca dentro del Programa para el Fomento del Empleo Agrario PFEA 2020, con financiación de la mano de obra por parte del SPEE 2/3 y los materiales, 1/3, por la Junta de Andalucía y por la Diputación de Málaga.

La descripción del inmueble sobre el que se plantea la intervención, es un inmueble de planta trapezoidal, de 769,70m<sup>2</sup> de superficie, de una planta de altura con fachada a las calles San Sebastián y Gallego Cuéllar, y situado junto al BIC “**Iglesia de Santa María del Reposo**” de Campillos, en su entorno de protección.

Según se indica en el proyecto, el edificio data de 1929. Es un inmueble de equipamiento con uso comercial (mercado de abastos) con estética racionalista, que se organiza mediante una crujía edificada en torno a un patio central de forma trapezoidal cubierto, este último, mediante paneles tipo sándwich a dos aguas y franjas de placa ondulada traslúcida, colocadas sobre cerchas metálicas. El resto del edificio posee cubierta plana, que las distintas fases ejecutadas ha ido recuperando conforme al proyecto original, y eliminando la cubierta inclinada que se había colocado.

La finalidad de la propuesta general que se ha llevado a cabo en las diferentes fases, consiste en la transformación de la Plaza de Abastos en un multiespacio de ocio gastronómico. Espacio que siendo el centro neurálgico de la Zona Comercial Abierta debe funcionar como foco dinamizador de la misma.

La fase ahora propuesta, la 6ª, consiste en finalizar las obras interiores de adaptación, centrándose en la zona de la esquina del inmueble con las calles San Sebastián y Gallego Cuéllar.

Concretamente, las intervenciones propuestas son las siguientes:

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50



|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 23/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

- Picado de paramentos del local 4 y tramos varios de las zonas comunes para reunificar materiales
- Reubicación de los contadores de agua en el espacio de la entrada destinado para ello
- Terminación de los revestimientos del cuarto de contadores y residuos
- Desmontado de puertas de cancela exteriores y ventanas
- Tabiquería interior del local 4
- Instalación de falso techo
- Instalación de fontanería y adaptación de la instalación de electricidad de la zona común de la plaza. Ejecución de conducciones soterradas para electricidad en la fachada de calle San Sebastián, para futura eliminación del trezado grapado a la pared
- Instalación de nuevas cancelas y ventanas (similares a las originales)
- Sustitución de faldones translúcidos en la cubierta (por otros también translúcidos) y los canalones de la cubierta central
- Pintado de la estructura metálica interior
- El interior del local 4 se dejará en bruto y su terminación será objeto del correspondiente proyecto de adaptación que correrá a cargo del adjudicatario según el uso al que se destine definitivamente.

#### 6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

#### Acuerdo 9/9/21: Informar favorablemente las obras.

#### 10.-IN488/21. Reurbanización (4ª fase), en zona comercial de Plaza de España, dentro del entorno de protección del BIC, “Iglesia de Santa María del Reposo”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento . CAMPILLOS

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

#### “...4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

INT 141/06\_ Acondicionamiento de las calles: S. Sebastián, Santa Ana y Callejón del Mercado

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |  |              |
|-----------------------|--------------------------------|--|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021   | PÁGINA 24/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/                                |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 |  |              |

## 5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Campillos al que se adjunta Proyecto de obras denominado "4ª FASE ZONA COMERCIAL PLAZA ESPAÑA" relativo a las obras que más arriba se indican, redactado por los técnicos del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Campillos, Enrique Romero Barriento y Nuria Hidalgo Morales, sin visar y firmado el 15/02/2021, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El proyecto objeto de informe está incluido en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario PFEA 2021, con financiación de la mano de obra por parte del SPEE 2/3 y los materiales, 1/3 por la Junta de Andalucía y por la Diputación de Málaga.

La zona de la intervención propuesta se ubica dentro de entorno de protección del BIC "Iglesia de Santa María del Reposo" de Campillos, inscrito como Monumento en el CGPHA.

La actuación que se plantea es la renovación del tramo sur de calle de Plaza de España, junto con los entronques de las calles Sta. Mª del Reposo y Puerta de Teba. Se propone la sustitución de los pavimentos, eliminando el resalte del bordillo entre acerado y viario. La zona de tráfico rodado se hará con pavimento de granito gris, y será usado como zona de tráfico restringido, el acerado, situado principalmente bajo unos soportales existentes, será de baldosa de hormigón, similar a la existente en el resto de calle. También se realizará una renovación de las instalaciones de saneamiento y alumbrado público.

No se interviene sobre el pavimento existente de la plaza ni en la acera que la delimita respecto a la zona de tráfico rodada afectada por la intervención, y que está realizada con piezas en damero de baldosa gris y de piedra blanca.

Analizada la documentación presentada se entiende que, la intervención proyectada, no supone una alteración a los valores propios del monumento ni afecta a su contemplación, apreciación o estudio.

## 6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

Desde el punto de vista arqueológico sólo indicar que, en las inmediaciones de los templos, puede existir la posibilidad de ubicación de camposantos por lo que, en caso de aparición de restos de cualquier tipo durante el proceso de levantado de los pavimentos actuales o de los movimientos de tierra, será de aplicación el art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50



|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 25/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**Acuerdo 10/9/21: Informar favorablemente las obras. Se deberá aplicar el art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.**

**11.- Expte IN095/21. Obras de reforma en vivienda, en c/ Madre de Dios, Nº 24, 1ª planta, dentro del entorno de protección del BIC, "Teatro Cervantes", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"...TÍTULO: OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA  
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 7.719,80 €

**2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:**

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): c/ Madre de Dios, 24-1º

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 3453126UF7635S0003HA

BIC AL QUE AFECTA: Conjunto Histórico de Málaga. Entorno BIC "Teatro Cervantes".

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: PEPRI Málaga.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: - Grado:

**3. DATOS DEL PROMOTOR:**

NOMBRE: Cerrado de la Calera, S.L. (Rep. Carlos Ruiz Guevara)

NIF: B29573953 (BNI. Rep. 256879340)

DOMICILIO: San Juan de los Reyes 1-2º izq.

MUNICIPIO: Málaga

**4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -**

**5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 19 de febrero de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial documentación referente a la obras de reforma propuestas, consistente en fotografías del interior y del exterior de la vivienda, ficha del catastro correspondiente a esta finca y presupuesto de las actuaciones a realizar por la empresa Francisco García Ponce, de fecha 17/02/2021.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: Se trata de una vivienda ubicada en planta primera de edificio plurifamiliar en esquina de planta baja mas tres, con uso comercial en planta baja y residencial en el resto, ejecutado en 1950. La vivienda objeto de intervención dispone de 77m2 construidos, según la web oficial de Catastro.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la renovación de revestimientos interiores, pintura, carpintería interior y la

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 26/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

exterior, manteniendo las dimensiones y el color de los huecos, pero incluyendo la instalación de persianas sin tambucho con el objeto de conseguir un mayor aislamiento acústico y oscurecimiento de las estancias exteriores.

Analizada la documentación aportada, se informa lo siguiente:

1.- La propuesta de instalar persianas en los huecos de fachada de planta primera del edificio, no se considera adecuada al entender que son elementos nuevos que no se integran de forma adecuada en la tradición constructiva y distorsionan la contemplación de los valores protegidos existente en el Entorno Protegido donde se desarrolla la actuación. Para conseguir el aislamiento y oscurecimiento de las estancias requerido, se deberá presentar una solución diferente que se adecue a la tradición constructiva histórica del Conjunto.

Con fecha 4 de agosto de 2021 se recibe en esta Delegación respuesta del interesado al requerimiento recibido en el que desiste de la instalación de las persianas propuesta y solicitud de autorización para la ejecución del resto de obras propuestas, consistentes en la renovación de revestimientos interiores, pintura, carpintería interior y la exterior, manteniendo las dimensiones y el color de los huecos. Se informa que en los Conjunto Históricos se consideran adecuadas las carpintería de madera, o de ser de otro material, deberán ser lacadas en colores tradicionales de forma que se integren de forma adecuada en los valores culturalmente protegidos. No se consideran adecuados los acabados en imitación de madera, por no respetar el criterio de autenticidad de materiales, ni el aluminio o acero en su color natural.

#### 6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

#### **Acuerdo 11/9/21: Informar favorablemente las obras.**

**12.- Expte IN200/21. Mejoras y acondicionamiento de la sala de Exposiciones "Elena Laverón" del Centro Cultural Picasso (antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios) en c/ Cruz nº 42, dentro del entorno de protección del BIC, "Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios") inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. TORREMOLINOS**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 27/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 13 de abril de 2021 tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, documentación consistente en informe del Ayuntamiento de Torremolinos acompañado de dossier de la intervención prevista donde se presenta la sala expositiva Elena Laverón, el proyecto a realizar y su imagen corporativa. Con posterioridad, el 6 de septiembre de 2021 tiene su entrada en el mismo registro general de esta Delegación Territorial, documentación reformada sobre dicha intervención, que sustituye a la anterior y define la actuación en el inmueble de referencia, declarado BIC en 1990, en la categoría de monumento, denominado “Antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios”, solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las actuaciones que se plantean, como trámite previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras.

El inmueble se levanta exento, dentro de una parcela de 22.820 m<sup>2</sup>. La primera piedra se pone el 21 de enero de 1934, finalizándose en 1935 siguiendo los planos del arquitecto Francisco Alonso Martos, no siendo coincidente con la información reflejada en la página web del Catastro donde aparece como año de construcción 1970. El edificio fue restaurado entre los años 1998-2001, como Centro Cultural “Pablo Ruiz Picasso”. Como se describe en su ficha del catálogo del Plan General vigente, este inmueble refleja la adhesión del Movimiento Moderno a la higiene y al aire libre. Las formas elegidas por Francisco Alonso tienen alguna concesión a la supuesta tradición andaluza pero mínima en comparación con la iconografía del mundo moderno. La puerta de entrada y los grandes vanos externos del cuerpo posterior son claros exponentes de art déco. En el salón de actos, en las amplias terrazas y en la gran escalera predominan las líneas paralelas con elementos metálicos evocando, como en tantos edificios de los años treinta, al diseño de los transatlánticos, dirigibles y aeroplanos. Esta alusión es más evidente si observamos la planta general del colegio.

La intervención plantea la renovación y actualización de unas instalaciones existentes en parte de la planta inferior del edificio y que constituirán la futura sala de exposiciones Elena Laverón. Se pretende incorporar las últimas novedades en equipamiento museístico respetando los elementos arquitectónicos de este edificio declarado Bien de Interés Cultural.

En la actualidad, estas instalaciones cuentan con un sistema obsoleto de iluminación, exceso de luz natural, paredes irregulares sin revestimiento así como suelos y rodapiés en mal estado.

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 28/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

En la documentación presentada el 6 de septiembre de 2021 se propone:

En el interior:

- Revestimiento de los cerramientos verticales interiores con paneles de madera compactada, evitando así obras de albañilería mediante el uso de elementos fácilmente removibles y con escasa afección a los soportes actuales. Estos elementos se colocarían también en el frente donde se sitúan las ventanas, al objeto de poder obtener un mejor control lumínico sobre las piezas expuestas y sin necesidad de intervención sobre el patrimonio inmueble.

- Restauración del suelo de tarima maciza original y eliminación de rodapiés.

- Colocación de luminarias sobre carriles electrificados.

En el exterior:

- Se elimina cualquier tipo de intervención sobre la fachada del edificio.

- Se colocan dos banderolas en la zona del jardín colindante a la entrada para la visualización de la sala desde el exterior, así como otros elementos menores de señalética en jardín delantero y aparcamiento.

- Se sustituye la puerta de acceso a la zona expositiva, que seguirá siendo de madera y acabada en color similar a las carpinterías existentes.

- Cambio de color en los cristales correspondientes a la zona expositiva que se hará incorporando desde el interior unos vinilos removibles o bien con el forrado en azul de los paneles de madera que se colocan interiormente. En cualquier caso sin afección a la materialidad de los elementos existentes.

**6. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 12/9/21: Informar favorablemente las obras.**

**13.- Expte IN218/21. Revestimiento interior en aseo y barra, cableado eléctrico y luminaria, en Strachan nº 14, dentro del entorno de protección del BIC,**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 29/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**“Iglesia Catedral de la Encarnación”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 21 de abril de 2021 tuvo entrada en esta Delegación Territorial, documentación técnica enviada directamente por el interesado, solicitando autorización para obras de acondicionamiento en un local comercial sito en calle Strachan 14. Dicha documentación técnica consiste en una pequeña memoria explicativa de las actuaciones a llevar a cabo, sin visado colegial, firmada por el Ingeniero Técnico Industrial Domingo J. Guardia Vico, en el inmueble de referencia, situado dentro del entorno del BIC con categoría de monumento denominado Iglesia Catedral de la Encarnación y del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las actuaciones que se plantean, como trámite previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras.

La construcción data de finales del siglo XIX, según las fichas de protección del PEPRI Centro de Málaga, siendo en 2008 la última intervención sobre la globalidad del edificio, según la información extraída de la web oficial del Catastro; consta de planta baja más 4 alturas, 5 ejes de huecos por planta, incluida la baja; la tipología del inmueble es de viviendas entre medianeras y posee Protección Arquitectónica de Grado I por parte del PGOU vigente, siendo un fiel representante de la arquitectura decimonónica de la ciudad.

La propiedad propone diversas obras de carácter puntual, todas ellas localizadas en el interior del edificio con el fin de acondicionar el local comercial y que básicamente consisten en el revestimiento con azulejos de la zona del aseo y en la zona donde con anterioridad existía un espejo, así como en la instalación de las luminarias del local. Por tanto, no se produce afección al subsuelo, tampoco variación de la composición general exterior o de la volumetría del edificio.

**6. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 30/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

**Acuerdo 13/09/21: Informar favorablemente las obras.**

**14.- Expte IN239/21. Obras de interior, en C/ San Agustín 11, dentro del entorno de protección del BIC “Palacio de los Condes de Buenavista”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento MÁLAGA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 28 de abril de 2021 tuvo entrada en esta Delegación Territorial, petición del interesado acompañada de documentación técnica, solicitando autorización para obras puntuales en local comercial destinado a establecimiento de hostelería situado en la calle San Agustín 11. Dicha documentación técnica consiste en una memoria descriptiva de la intervención a realizar, con las mediciones y planos correspondientes, firmada por el Ingeniero Industrial Alejandro del Pozo García, colegiado 1.151 del Colegio de Ingenieros Industriales de Málaga y sin visado colegial, en el inmueble de referencia, situado dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Se trata de un edificio entre medianeras, construido en el siglo XVIII, con planta muy irregular y dos fachadas, la principal hacia la calle San Agustín y la trasera al callejón abierto en la calle San José. La fachada responde a los rasgos constructivos del S. XVIII, tanto por la altura de sus plantas (baja+2), como por la tipología de sus huecos. Es un edificio bien integrado en su entorno. Según la información extraída de la web oficial del Catastro, la edificación data de 2014, posiblemente fecha de su última rehabilitación.

La intervención propuesta se circunscribe al interior del local de planta baja, donde se desmonta el mueble de la barra del bar y se propone la renovación de pavimentos, sin afección al subsuelo, de los revestimientos de paramentos verticales, así como mejoras en la instalación de alumbrado. No hay demoliciones de tabiques y según la documentación aportada no se actúa sobre las instalaciones de fontanería ni de saneamiento.

Por tanto, la intervención se propone en el interior del local comercial, sin producir afección al subsuelo, ni a la composición general exterior y no se altera la volumetría del edificio.

**6. CONCLUSIÓN:**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 31/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

En la resolución de autorización deberá hacerse constar que con las obras de intervención prevista no se podrá rebasar la cota de suelo actual, y que en ningún caso, se podrán realizar obras o movimientos de tierra por debajo de dicha cota hasta que se autorice la actividad arqueológica que proceda en aplicación de la normativa urbanística.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 14/9/21: Informar favorablemente las obras. En las obras de intervención previstas no se podrá rebasar la cota de suelo actual, y en ningún caso, se podrán realizar obras o movimientos de tierra por debajo de dicha cota hasta que se autorice la actividad arqueológica que proceda en aplicación de la normativa urbanística.**

**15.- Expte IN595/20. Obras de reparación de fachada, patios, aseos y salas en el Cine Albéniz, en C/ Alcazabilla, nº 4, dentro del entorno de protección de los BIC “Teatro de Málaga” y “Alcazaba de Málaga”, inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento . MÁLAGA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 29 de diciembre de 2020, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, escrito de comunicación previa por obras de poca entidad donde se observa que la solicitud no contiene información descriptiva de las actuaciones que permita valorar la incidencia sobre los valores culturales protegidos por lo que se da un plazo de 10 días para subsanar y en caso contrario se dará por desistida. Con fecha 15 de julio de 2021, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, documentación adicional consistente en un Proyecto de conservación de fachadas, patios, aseos y salas del cine Albéniz, redactado por el arquitecto Juan María Navarro Díaz, colegiado 1676 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y visado con fecha 15 de julio de 2021. El inmueble está situado dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga y en entornos de BIC en la categoría de Monumentos denominados

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 32/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Alcazaba de Málaga y Teatro Romano, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las actuaciones que se plantean, como trámite previo a la concesión de la correspondiente licencia de obras.

La edificación existente (Pb+2) se construye bajo Proyecto de J. González Edo, y según su ficha del PEPRI está concebida en un estilo de resabio Historicista, vinculado formalmente al “estilo vienés” por sus elementos decorativos. En la misma ficha se refleja el grado 1 de protección arquitectónica. La construcción se ubica dentro de un solar con una superficie de 792m<sup>2</sup> de forma irregular. Su antigüedad data de 1945, aunque según los datos de la web del Catastro es 1950, y posee una superficie total construida de 2.056m<sup>2</sup>. El acceso principal se ubica en Calle Alcazabilla, existiendo otros secundarios por las calles Pozo del Rey y Cilla.

La intervención que se propone en el inmueble protegido es:

1. En la fachada. Actuaciones de conservación y mantenimiento para reparar zonas deterioradas por el paso del tiempo y la presencia de otros factores externos que han dado como resultado la aparición de pequeñas fisuras, pérdidas de material y algunas marcas fruto de la existencia de humedades. Se propone una limpieza inicial, con eliminación de toda la suciedad así como del mortero que pueda estar en mal estado; reconstrucción de aquellas partes donde haya pérdida de material y finalmente pintura según las indicaciones y colores propuestos por la Oficina de Rehabilitación Urbana del Ayuntamiento de Málaga. También se prevé la restitución de luminarias existentes así como la reparación y mantenimiento de los rótulos en el exterior que, en caso de sustitución, se deberán reponer por otros completamente idénticos en tamaño, forma, color, material y manteniendo la intensidad y configuración general de sus efectos lumínicos.
2. En los patios interiores. Se pretende su limpieza y aplicación de impermeabilizante a base de imprimación de caucho acrílico color gris y fibra de vidrio incluyendo las medias cañas o rodapiés.
3. En los aseos. Picado y saneado de un tabique, colocación de solería de gres porcelánico, sustitución de aparatos sanitarios, lacado de puertas y esmaltado de paneles separadores.
4. En las salas de cine. Reparación de los desperfectos en suelos mediante el picado y saneado de los puntos en mal estado para la posterior aplicación de pintura epoxi sintética.

Ninguna de las actuaciones conlleva en principio afección al subsuelo. En el caso de producirse algún cambio en el proyecto o durante el desarrollo de las obras

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 33/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |



que dé lugar a cualquier remoción del terreno, debe comunicarse en esta Delegación Territorial para que puedan determinarse las cautelas arqueológicas necesarias.

**6. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas, recordando que:

- El color de las pinturas a emplear será el indicado en el Informe Cromático aportado por la Oficina de Rehabilitación Urbana del Ayuntamiento de Málaga.
- En caso de sustitución de algún rótulo de los existentes en el exterior del edificio deberá ser por otro completamente idéntico en tamaño, forma, color, material y manteniendo la intensidad y configuración general de sus efectos lumínicos.
- En el caso de producirse algún cambio en el proyecto o durante el desarrollo de las obras que conlleve cualquier remoción del terreno, debe comunicarse en esta Delegación Territorial para que puedan determinarse las cautelas arqueológicas necesarias.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo : Informar favorablemente las obras. El color de las pinturas a emplear será el indicado en el Informe Cromático aportado por la Oficina de Rehabilitación Urbana del Ayuntamiento de Málaga. En caso de sustitución de algún rótulo de los existentes en el exterior del edificio deberá ser por otro completamente idéntico en tamaño, forma, color, material y manteniendo la intensidad y configuración general de sus efectos lumínicos. En el caso de producirse algún cambio en el proyecto o durante el desarrollo de las obras que conlleve cualquier remoción del terreno, debe comunicarse en esta Delegación Territorial para que puedan determinarse las cautelas arqueológicas necesarias.”**

**16.- Expte 077/21. Demolición Tabiquería (Obra menor), en Plaza Ruedo Alameda nº 6, dentro del entorno de protección del BIC “Puerta de Almocábar”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento . RONDA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“ 4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |              |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 34/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9w27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|                       |                                |   |              |



Con fecha 11/02/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Ronda al que se adjunta informe suscrito por técnico municipal a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: edificio entremedianerías de 2 plantas (B+1), construido en 1945 según catastro, siendo un edificio que individualmente carece de importancia pero en conjunto con los edificios anexos contribuye a definir el carácter de la calle.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en demolición de tabiquería.

Analizada la documentación aportada, se señalaron los siguientes reparos:

-La documentación recibida en esta administración cultural define la actuación como “demolición de tabiquería”, no siendo posible determinar el alcance de las obras, por ello, y a los efectos de valorar por esta Delegación la viabilidad de la actuación, se deberá presentar documentación que defina de forma detallada las obras previstas.

Requerido el interesado para la subsanación de los reparos indicados, con fecha 27/07/2021 presenta escrito y documentación técnica suscrita por el arquitecto Andrés Melgar Aguilar modificando la propuesta inicial de la siguiente forma:

-Se procederá a la demolición de 109,02m2 de tabique de ladrillo hueco doble de 8,00cm de espesor en el interior de la vivienda.

**5. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 16/09/21: Informar favorablemente las obras propuestas

**17.-Expte IN169/21. Intervención en fachada, en C/ Virgen de la Paz, nº 23, dentro del entorno de protección del BIC “Plaza de Toros”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. RONDA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“4.-EXPEDIENTES RELACIONADOS:**

IN342/20 \_ IN168/21

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |              |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 35/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|                       |                                |   |              |

### 5.- TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 31 de marzo de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Juan Manuel Morales Sánchez, al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Memoria Técnica de Intervención de la fachada suscrito por el arquitecto técnico Juan Manuel Morales Sánchez y Proyecto de Intervención sobre fachada del S.XX, suscrito por Carlos Roncero Mesa, Carmen Escot Piñero, Graduados en Conservación de Bienes Culturales, y Azahara Lora Pérez, Licenciada en Bellas Artes con la especialidad en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, todo ello sin visar, ni firmar electrónicamente, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El inmueble objeto de la intervención consta de 690 m<sup>2</sup> de superficie construida y data de 1900, con una importante reforma en 1982, según datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro. Se organizada en tres plantas altas y castillete más una planta sótano. En el interior de la edificación existe un patio interior cubierto por un lucernario de vidrio en el techo de planta primera.

El edificio cuenta con Protección Arquitectónica Grado 1 dada por el Plan General de Ordenación Urbanística de Ronda, y se sitúa en la zona del Casco Histórico, denominada Tajo-Alameda. Según la normativa del casco histórico de Ronda: “ En Grado I, se permiten obras de adecuación y mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo en todo caso las características estructurales y todos los elementos arquitectónicos de sus fachadas.”

Para el mismo inmueble, con mismo promotor y arquitecto técnico, consta en los archivos de esta delegación expediente IN342/20 para adaptar apartamentos turísticos en la planta segunda del edificio, y expediente IN168/21, para adaptar oficinas en la planta primera. Ambos en trámite administrativo.

La intervención por la que se solicita para esta autorización consiste en trabajos de restauración de fachada, picado de fachada, enfoscado de fachada, y sustitución de bajantes.

Cabe señalar que, en la información aportada, se incorpora licencia de obras, con N.º de expediente municipal 6281/2019, de las que no consta autorización por esta Delegación Territorial, que establece unas condiciones particulares en la que se obliga a “Las actuaciones no pueden incidir, ni alterar la imagen del edificio, debiendo utilizarse los colores y decoraciones existentes”.

Con fecha de 5 de agosto de 2021 tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales al Ayuntamiento de Ronda, en el que se le requiere que *“Informe sobre dichas obras , así como sobre la existencia o no de licencia municipal otorgada para dichas intervenciones, y remita copia íntegra del expediente de protección de la legalidad urbanística, así como el expediente administrativo sancionador que por tales hechos se haya incoado por esa Corporación”*.

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 36/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Como respuesta a dicho requerimiento, se recibe por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ronda documentación que constata que con fecha de 18 de marzo (anterior a la recepción de solicitud de autorización por esta administración), técnicos municipales realizan una visita de inspección en la denotan que se están realizando una serie de actuaciones en el edificio, en base a la licencia para pintura concedida, que quedan fuera de dicha licencia, por lo que suspenden las obras, siendo este acto inmediatamente ejecutivo.

Se destaca que en la documentación anexada a la solicitud, y en concreto, en el "Proyecto de Intervención sobre fachada del S.XX" se reconoce expresamente que: "Ponemos en conocimiento de las autoridades competentes el resultado del trabajo realizado que nada ha tenido que ver con la pintura del edificio...Solicitamos se estudie el resultado de este proceso para culminar los trabajos sin aplicar ningún tipo de pintura en este paramento que originalmente no la poseía".

Realizada visita de inspección al inmueble, con fecha de 1 de septiembre de 2021, se constata que **las obras ejecutadas sin autorización cultural son las siguientes:**

- Retirada completa de la pintura plástica existente a excepción de la planta baja de su fachada noreste.
- Eliminación del enfoscado existente en aquellas áreas que, supuestamente, el mortero se encontraba disgregado o abombado debido filtraciones de agua por medianería o por bajantes embutidos en los muros de fachada. Durante la visita se constata que aún existen zonas en las que es necesaria su retirada.
- Reconstrucción de los esgrafiados almohadillados y el abujardado de la fachada en base de mortero de cal en la planta primera.
- Limpieza de todos los elementos decorativos de la fachada de barro cocido, como los que se superponen a los dinteles o las cornisas.
- Sustitución de bajantes y reparación de la zona afectada con mortero de cal.

Quedando pendiente:

- Limpieza de la planta baja en la fachada de Virgen de la Paz.
- Reparaciones sobre el mortero disgregado en las dos fachadas de planta segunda y parcialmente en la planta primera.

#### **6.- CONCLUSIÓN:**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 37/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que proceda por la realización de obras sin la previa autorización cultural, desde la perspectiva cultural de protección del Patrimonio Histórico, las obras ejecutadas en el inmueble sobre la fachada no suponen alteración sustancial ni impacto patrimonial grave al Bien de Interés Cultural donde se ubica, siendo compatibles con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A SU LEGALIZACIÓN CULTURAL.**

Por otro lado, y **en relación con las obras propuestas y no ejecutadas de la solicitud de la fachada**, se manifiesta que una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas, **siempre que las actuaciones se realicen en consonancia y continuidad con los criterios empleados en aquellas ya ejecutadas, en cuanto a la materialidad (mortero de cal) y procedimiento.**

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 17/09/21: Informar favorablemente las obras propuestas y la legalización de las obras realizadas.**

**18.- Expte IN227/21. Intervención en fachada, en Plaza Duquesa Parcent, nº 11, dentro del entorno de protección del BIC, "Iglesia de Santa María La Mayor", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. RONDA**

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 23 de abril de 2021 tuvo entrada en esta Delegación Territorial, oficio del Ayuntamiento de Ronda acompañado de documentación técnica, solicitando autorización para obras de sustitución de una ventana por una puerta en la fachada lateral del inmueble sito en la plaza Duquesa de Parcent 11. Dicha documentación técnica consiste en proyecto de modificación de elemento constructivo, firmada por el Arquitecto Técnico Enrique Pardiñas Ortega, colegiado 2821 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y sin visado colegial, en el inmueble de referencia, situado dentro del

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 38/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |



ámbito del Conjunto Histórico Artístico de Ronda, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La construcción se sitúa en la esquina entre la plaza Duquesa de Parcent y la estrecha calle San Juan Bosco, siendo un edificio bien integrado en su entorno y que aporta al conjunto los valores característicos de una arquitectura tradicional. En el anulado PEPRI, y por tanto con mero carácter informativo, se le atribuía una protección arquitectónica de grado 2. Según la información extraída de la web oficial del Catastro, la edificación data de 1959, aunque con toda seguridad es bastante anterior a esta fecha; consta de planta baja más 2 alturas y recientemente ha sido objeto de intervención.

La propiedad propone una actuación de carácter puntual, transformando una ventana de su fachada lateral por una puerta, con el fin de poder independizar el comercio de la planta baja de la vivienda que se desarrolla superiormente. No se modifica el dintel actual y las jambas mantienen su separación, viéndose ampliadas en una longitud aproximada de un metro en dirección al suelo. Los acabados superficiales de las jambas no se verán afectados al proponerse los mismos materiales, textura y color. La ventana se sustituirá por una puerta de madera maciza de características similares a las existentes en la propia fachada, respetando igualmente los materiales, textura y color.

No se produce afección al subsuelo y no se altera la volumetría del edificio. La variación de la composición general exterior es muy limitada ya que se produce en la estrecha calle San Juan Bosco y existen huecos similares dentro de la misma fachada, siendo coincidentes dimensionalmente.

**6. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 18/9/21: Informar favorablemente las obras.**

**19.- Expte IN153/21. Reforma de local con uso de oficina bancaria, en Plaza de las Carmelitas 6, dentro del entorno de protección del BIC, “ Monasterio de las Carmelitas Descalzas de Jesús María y José”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. VÉLEZ-MÁLAGA**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|                       |                                |   |              |
|-----------------------|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 39/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN          | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|                       |                                |   |              |

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**“...5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:**

Con fecha 22/03/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en memoria proyecto de reforma de local con uso oficina bancaria redactado por el arquitecto Armando Vega Olmo y visado por el colegio profesional con fecha 18/05/2020 a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de la intervención es la siguiente: edificio de 4 plantas (B+3) con fachada a tres calles, construido en 2006 según catastro y sin valor patrimonial.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en reforma de local comercial incluyendo las siguientes actuaciones:

1,- Modificación de la distribución interior con las adaptaciones necesarias de solado, alicatado, falsos techos, instalación de electricidad, fontanería, saneamiento, iluminación, climatización, ventilación, carpintería interior...

2,- Recrecido de forjado para igualar el desnivel existente en el local.

3,- Reparación y mantenimiento del chapado de fachada formado por piedra arenisca.

4,- Modificación de carpintería exterior, sin alterar las dimensiones del hueco, siguiendo los siguientes criterios:

4,a,- Modificación de la carpintería en un hueco en fachada a calle Utrera para montar la rejilla del sistema de ventilación/climatización.

4,b,- La puerta de acceso al local por calle Juan Pablo II se convierte en ventanal.

4,c,- El escaparate de la fachada a plaza de las Carmelitas se retranquea 25,00cm para dar cumplimiento al artículo 94.1 del PEPRI.

4,d,- Sustitución de uno de los ventanales del zaguán por otro de idénticas características.

Como valoración final de la propuesta planteada, cabe señalar lo siguiente: Las actuaciones que se ejecutan en el exterior, adaptación de carpintería y reparación de chapado de fachadas, no afectan a los valores patrimoniales del entorno protegido. Las actuaciones previstas en el interior y considerando que el inmueble data del año 2006 y carece de valor patrimonial, se consideran adecuadas.

**6. CONCLUSIÓN:**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00, Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 40/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

**Acuerdo 19/09/21: Informar favorablemente las obras**

**OTROS**

**20. Ruegos y Preguntas.**

No se planteó ninguna cuestión por los asistentes.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**D<sup>a</sup> CARMEN CASERO NAVARRO**

**EL SECRETARIO**

**D. MIGUEL A. GARCÍA GARCÍA**

Mauricio Moro Pareto, 2, 29006 Málaga  
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 50

|  |                                |   |              |
|--|--------------------------------|---|--------------|
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                | 28/12/2021  | PÁGINA 41/41 |
| CARMEN CASERO NAVARRO  |                                |   |              |
| VERIFICACIÓN   | BndJA4MLYQCSXJ3F958E83YP6Y9W27 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> |              |
|  |                                |   |              |